

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día nueve de noviembre del año dos mil veinte, se constituyeron Carlos Javier García Mata, Visitador Judicial General e Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial, de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el **Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día diecisiete de marzo dos mil veinte al treinta de octubre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente la licenciada Cristina Aguirre Martínez, titular del Juzgado, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando la titular del juzgado que fue colocado desde el día seis de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además de la titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Luis Fernando Martínez Flores	Secretario de Acuerdo y Trámite
María Guadalupe Covarrubias Lugo	Secretario de Acuerdo y Trámite
Edgar Fernando Domínguez Camarillo	Secretario de Acuerdo y Trámite (de apoyo a partir del cuatro de noviembre al dieciocho de diciembre de 2020)
Esperanza Enríquez	Actuaría

Amezquita	
Janeth Sarahí Soto Morales	Actuaria
Claudia Elizabeth Valero Reyes	Taquimecanógrafa
Sara Candelaria Tavitas López	Taquimecanógrafa
Alejandra Isabel González Valero	Taquimecanógrafa
Andrea González Narro	Taquimecanógrafa
Omar Figueroa Vicuña	Taquimecanógrafo
María Fernanda Hernández cano	Taquimecanógrafa
Zaira de Lourdes López Cepeda	Archivista
Juan Antonio Esquivel Jaramillo	Auxiliar Administrativo

Respecto al licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo señala que se encuentra en el Juzgado, como Secretario de Acuerdo y Trámite a partir del cuatro de noviembre al dieciocho de diciembre del año en curso, por así hacerlo de su conocimiento por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

No se encuentran presentes las siguientes personas por los motivos que en seguida se señalan:

Nombre	Cargo	Motivo
Lucía Judith Hernández Villanueva	Secretario de Acuerdo y Trámite	XXXXXXXXXX
Patricia Cavazos Covarrubias	Actuaria	XXXXXXXXXX
Rosa María Adriano López	Taquimecanógrafa	XXXXXXXXXX
Valeria Elizabeth Castillo César	Taquimecanógrafa	XXXXXXXXXX
René Osvaldo Olvera Morales	Archivista	XXXXXXXXXX

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020**, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, se

recibió, por parte del titular del Juzgado para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Particularmente se destaca lo siguiente:

en el libro de sentencias definitivas, se analizaron los datos que contiene el anexo y se advirtieron inconsistencias, pues en cuanto al número de registro de citaciones, se asientan como tales cuatrocientos sesenta, siendo el correcto cuatrocientos treinta, pues se consideraron en el mes de marzo los que se habían citado antes de la visita anterior.

En el rubro de anotados por error, en el anexo se señalan tres, siendo que dos de ellos en realidad son registros duplicados y un tercero que corresponde al período de la visita anterior y que ya había sido reportado, por lo que en realidad no corresponde ninguno a ese rubro.

Como se señaló, en duplicados son dos, correspondientes a los expedientes XXXXXXXXXXXX, con fecha de registro diecinueve de octubre: y XXXXXXXXXXXX, con fecha de registro veintitrés de octubre.

En el rubro de citados para sentencia se asentó como dato el de cuatrocientos sesenta, siendo el correcto, por las aclaraciones previas, el de cuatrocientos veintiocho.

En el rubro de devueltos a trámite se asientan cinco, aunque se hace una relación de siete asuntos, siendo que el expediente XXXXXXXXXXXX no implicaba devolución a trámite si no baja de citación por que la sentencia ya estaba pronunciada, de donde resultan en realidad seis.

En el rubro de citación sin efecto se señalan cero siendo el correcto uno, el ya señalado.



XXXXXXXXXX	27-10-2020
XXXXXXXXXX	28-10-2020
XXXXXXXXXX	28-10-2020
XXXXXXXXXX	28-10-2020
XXXXXXXXXX	28-10-2020
XXXXXXXXXX	28-10-2020
XXXXXXXXXX	28-10-2020
XXXXXXXXXX	28-10-2020
XXXXXXXXXX	28-10-2020
XXXXXXXXXX	28-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	29-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020
XXXXXXXXXX	30-10-2020

Verificado que fuera el sistema PAIIJ con el usuario y contraseña del Secretario de Acuerdo y Trámite licenciado Luis Fernando Martínez Flores, aparecen cuatrocientas veinte pendientes, sin embargo, incluye las recibidas en los meses de agosto, septiembre,

octubre y propiamente noviembre del año en curso, señalando el licenciado Martínez Flores que desde el mes de agosto del año en curso, fue la última vez que con el apoyo de informática se depuró el sistema, respecto a los vistos o las que se resolvían en audiencia, habiendo cambiado la forma de depurar el sistema ahora mediante solicitud y por correo electrónico a la Dirección de Informática, **que a la fecha no se han realizado las gestiones.**

### Comparecencias

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que no compareció persona alguna.

### Manifestaciones del personal:

Entrevistado la titular del juzgado y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones, quienes señalaron lo siguiente:

En uso de la voz el personal del Juzgado de manera generalizada manifiesta lo siguiente:

El personal del juzgado solicita de la manera más atenta insumos de limpieza así como material para ello, no obstante que se pide mediante requisición y no son abastecidos oportunamente.

Asimismo, se solicita equipos de cómputo e impresoras que se requieren para realizar el trabajo día a día mismos que han sido solicitados en diversas requisiciones y que, incluso, hay personal del juzgado que trae sus laptop personales para sacar el trabajo.

Solicitan personal de apoyo ya que actualmente hay cinco personas ausentes por lo que todos tenemos que dejar en ocasiones nuestro trabajo de escritorio para atención del público, más aun ahora que se ha extendido el horario de atención al público y atendiendo además que de acuerdo a los informes del encargado del edificio es el que más gente atiende durante el día.

Conforme al protocolo se debería de sanitizar la sala de audiencias después de cada audiencia, sin embargo, eso no sucede.

Que no se desinfecta el edificio y los juzgados ya que solo en tres ocasiones desde que regresamos de la cuarentena se ha realizado, que incluso en este juzgado en el lapso de la pandemia se han ausentado más de diez personas y a la fecha no se ha proporcionado los utensilios necesarios para ello, teniendo las necesidad el personal del juzgado de la compra de insumos de nuestros bolsillos.

Por otra parte, Andrea González Narro, Secretaria Taquimecanógrafa manifiesta lo siguiente: Desde el primero de octubre de dos mil diecinueve, ingresé a este juzgado para cubrir un interinato de tres meses desempeñando desde ese momento las funciones de la copiadora, a la fecha continuo realizando dicha actividad, por lo que solicita se me tome en cuenta para realizar las labores propias de secretaria taquimecanógrafa.

En uso de la voz, la licenciada Alejandra Isabel González Valero, Secretaria Taquimecanógrafa, señala lo siguiente: Desde el año dos mil dieciocho ingresé al Poder Judicial como mecanógrafa, por lo que pido de la manera más atenta se me considere para un puesto judicial, es decir, en alguna actuaría, ya que cuento con título y cedula correspondiente registrado ante el Tribunal.

#### Observaciones de visita anterior

Por lo que hace a las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, al respecto, ya fue señalado en el acta de visita ordinaria de fecha diecisiete de marzo del año en curso, fecha en que se llevó a cabo la misma.

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día nueve de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Juez, el Visitador Judicial General y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder de la titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

**Cristina Aguirre Martínez**  
Jueza

**Carlos Javier García Mata**  
Visitador Judicial General

**Israel Hiram Zamora Salas**  
Visitador Judicial

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.  
Visitador Judicial.